



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

ONEMÍ REGIONAL.

EMERGENCIAS 2009.

(Sequía varias localidades de la Región de Coquimbo).

MAT.: Prorroga vigencia de contrato de Arrendamiento de camión plano para transporte y distribución de agua potable (6): comuna de CANELA.

RESOLUCION (E) N° 1737 /

LA SERENA, 31 DIC. 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 264, de 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución (E) N° 8341, de 22 de octubre de 2009, del Ministerio del Interior, que asigna recursos para el financiamiento de gastos relacionados con la sequía; el proceso de licitación pública gestionado en el Portal de Internet Mercadopúblico, con el Código ID:: 953-21-L109; la resolución (E) N° 242, de 24 de febrero de 2009, de esta Intendencia, que adjudicó dicha licitación y aceptó la oferta presentada por la empresa Ferretería y Construcciones Canela Limitada;; el contrato suscrito con la proveedora adjudicada, de fecha 24 de febrero del año en curso, aprobado por la Resolución (E) N° 288, de 06 de marzo de 2009, también de esta Intendencia; la Resolución (E) N° 1410, de 29 de octubre de 2009, de esta Intendencia, que sancionó la prórroga de dicho contrato hasta el 31 de diciembre de 2009; el Memorando N° 191, de 22 de diciembre de 2009, de la OREMI;

CONSIDERANDO:

- que, el Ministerio del Interior ha transferido recursos para atender las permanentes necesidades provocadas por la sequía que afecta a varias comunas de la Región, entre ellas para la contratación de camiones planos que equipados con aljibes y otros elementos, prestan servicios de transporte y distribución de agua en las localidades rurales más afectadas por la carencia del vital líquido;
- que, el servicio contratado, por la necesidad diaria de los pobladores afectados de contar con agua para su subsistencia, no puede interrumpirse y debe ser continuo y oportuno;
- que, por ello se requiere asegurar el servicio que permita a los pobladores afectados contar con el agua necesaria para su subsistencia;



RESUELVO:

1.- **PRORROGASE** por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2010, la vigencia del contrato de fecha 24 de febrero de 2009, suscrito entre la **INTENDENCIA DE LA REGION DE COQUIMBO** y la **Empresa FERRETERÍA Y CONSTRUCCIONES CANELA LIMITADA**, de arrendamiento de un camión plano para el transporte y distribución de agua potable, en la **comuna de CANELA**, aprobado por la Resolución (E) N° 288, de 06 de marzo del año en curso, de esta Intendencia.

La Intendencia pagará por esta prórroga un canon mensual de \$ 2.389.996.- (dos millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), IVA incluido, que será ajustado en la forma que se estipula en dicho contrato.

2.- **PAGUESE** el valor estipulado, previa certificación de cumplimiento emitida por la Municipalidad receptora, visada por la OREMI de esta Intendencia.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución a los fondos que la Subsecretaría del Interior, para atender la emergencia por sequía, ha asignado por la Resolución (E) N° 8341, de 22 de octubre de 2009, del Ministerio del Interior, citada precedentemente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Región de Coquimbo

RCL/ERH/MAPR/JPR/erh.

Distribución:

- Asesoría Jurídica Intendencia.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- OREMI.
- Archivo.